

ORD. 119/2008 - APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA E/ MUNICIPIO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.-

Publicado el 29 agosto, 2008

...VISTO.

El Expediente N° 174-E-2008, iniciado por mensaje N° 116/2008 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre esta Municipalidad y la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el Convenio mencionado en el Artículo 1º, serán imputadas con cargo a: JURISDICCION: 1110105000 – SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO; APERTURA PROGRAMATICA: 01.00.00 ADMINISTRACION Y GESTION DE POLITICAS SOCIALES Y SANITARIAS; PARTIDA PARCIAL: 515 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 TESORO MUNICIPAL del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil ocho.

-

-

-

ENTRADAS

Ingreso en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2008.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 01 de Septiembre de 2008.-